



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE

A los efectos del artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y demás legislación aplicable, **CIE Automotive S.A.** (en adelante, la "**Sociedad**") hace público que con fecha de 14 de julio de 2.011, la Sociedad ha suscrito un crédito sindicado con 17 entidades financieras de primera línea por un importe de 350.000.000 de euros.

Las entidades financieras que han liderado la presente financiación han sido Banco Itaú BBA, Bankoia Credit Agricole, Banco Santander y Sociéte Générale.

Esta financiación permitirá a la Sociedad (i) amortizar los contratos de financiación sindicada suscritos en los años 2005 y 2009 y el contrato de financiación suscrito con Banco Itaú BBA en 2010 y (ii) obtener liquidez adicional para sus nuevas inversiones.

La financiación obtenida, que se ha cerrado finalmente con una sobresuscripción superior al 50%, supone una diversificación en el pool bancario de la Sociedad, al incorporar entidades financieras brasileñas y francesas a la financiación del Grupo CIE Automotive. El crédito se ha estructurado con un vencimiento a 5 años, ampliando el plazo de una parte importante del actual endeudamiento financiero de la Sociedad y en condiciones ajustadas a los actuales parámetros de precio aplicados en el mercado.

Bilbao, a 14 de julio de 2.011.

Roberto J. Alonso Ruiz
Secretario del Consejo de Administración

Este documento contiene o puede contener manifestaciones o estimaciones de futuro sobre intenciones, expectativas o previsiones de CIE AUTOMOTIVE o de su dirección a la fecha del mismo, que se refieren a diversos aspectos como la evolución del negocio y los resultados de la entidad. Dichas manifestaciones responden a nuestras intenciones, opiniones y expectativas futuras, por lo que determinados riesgos, incertidumbres y otros factores relevantes pueden ocasionar que los resultados o decisiones finales difieran de dichas intenciones, previsiones o estimaciones. Entre estos factores se incluyen, sin carácter limitativo, (1) la situación de mercado, factores macroeconómicos, directrices regulatorias, políticas o gubernamentales, (2) movimientos en los mercados de valores nacionales e internacionales, tipos de cambio y tipos de interés, (3) presiones competitivas, (4) cambios tecnológicos, (5) alteraciones en la situación financiera, capacidad crediticia o solvencia de nuestros clientes, deudores o contrapartes. Estos factores podrían condicionar y determinar que lo que ocurra en realidad no se corresponda con los datos e intenciones manifestados, previstos o estimados en este documento y otros pasados o futuros, incluyendo los remitidos a las entidades reguladoras incluyendo la Comisión Nacional del Mercado de Valores. CIE AUTOMOTIVE no se obliga a revisar públicamente el contenido de este documento, ni de ningún otro, tanto en el caso de que los acontecimientos no se correspondan de manera completa con lo aquí expuesto, como en el caso de que los mismos conduzcan a cambios en la estrategia e intenciones manifestadas.

Lo expuesto en esta declaración debe ser tenido en cuenta por todas aquellas personas o entidades que puedan tener que adoptar decisiones o elaborar o difundir opiniones relativas a valores emitidos por CIE AUTOMOTIVE y, en particular, por los analistas que manejen el presente documento. Se advierte que el presente documento puede contener información no auditada o resumida, de manera que se invita a sus destinatarios a consultar la documentación e información pública comunicada o registrada por CIE AUTOMOTIVE en entidades de supervisión de mercados de valores, en particular, los folletos informativos y la información periódica registrada ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España (CNMV).